

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8367** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 1/02/2018 en el procedimiento con número de autos 863/17-R y N.IG.03014-66-1-2017-0001740 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Muebledecor La Cala, S.L., con NIF n.º B-54627617 y domicilio social en la calle Rosa del Vents, n.º 11, local 9 -La Cala-, C.P. 03570, de Villajoyosa (Alicante)

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Alberto Fraguas Gutiérrez con DNI 00677413-V, nombrado administrador concursal en el procedimiento de referencia en calidad de abogado para que le represente en el ejercicio del cargo. Con cuenta de correo electrónico: muebledecorlacala@fraguas.eu. Domicilio en la localidad donde tiene su sede el Juzgado calle Portugal, número 38, piso 1.º, puerta B, C.P. 03003, de Alicante. Teléfono y fax 915780109 y 915777418 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 7 de febrero de 2018.- La Letrada Administración de Justicia.

ID: A180009071-1